



REFERENCIA:  
DES01/24/15/0002  
DL-128-C  
C.29/06-D

## PROVIDENCIA DE INCOACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12, apartado 1, de la Ley 22/1988, de 28 de julio, relativa al deslinde del tramo de unos 820 metros de Costas, así como la rectificación, en el tramo de unos 307 m, en el t.m. de Muxía (A Coruña), se hace constar que con esta fecha queda incoado el expediente de deslinde de los bienes del dominio público marítimo-terrestre de la zona de servicio del puerto de Muxía, comprendido aproximadamente entre los vértices M-1327 a M-1330 del tramo de costa que va desde el límite con el t.m. de Vimianzo/Muxía hasta Punta da Barca, en el t.m. de Muxía (A Coruña), aprobado por O.M. de 19 de mayo de 2001.

Firmado digitalmente por el  
El jefe de la Demarcación de Costas

Carlos Gil Villar

